



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 08
(10 de marzo de 2020)

“Por el cual se modifica el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2020, de los programas de pregrado presencial de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el Artículo 34 literal n) del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

El Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria realizada el 02 de marzo de 2020, analizó la propuesta presentada por el Consejo Académico y decidió aprobar que de manera extraordinaria los grados públicos del mes de mayo de 2020, se lleven a cabo en el mes de abril del presente año.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 10 de marzo de 2020, aprobó la modificación del Acuerdo No. 31 de 2019 con el objetivo de cambiar las fechas de la actividad denominada ceremonia de grados públicos y decidió modificar el Acuerdo No. 06 de 2020, con el fin de incluir al programa de Contaduría pública campus Leticia en la aplicación del calendario, de conformidad con la solicitud de la coordinación del programa de Contaduría pública.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN. Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 06 de 2020, al incluir en la aplicación del calendario académico para el desarrollo de algunas de las actividades académicas correspondientes al primer (I) período del año 2020 para los programas de pregrado presencial en la Universidad de la Amazonia, al programa de Contaduría pública campus Leticia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICACIÓN. Modificar el numeral 5 “ceremonia de grado” del artículo primero del Acuerdo No. 31 de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

5. CEREMONIAS DE GRADO

ACTIVIDAD	FECHAS
GRADOS PÚBLICOS	
Límite de entrega de documentos estudiantes a facultad para grados públicos	Hasta enero 30 de 2020
Límite de entrega de documentos facultad a DARCA para grados públicos	Hasta enero 31 de 2020
Primera ceremonia de grado público	Febrero 28 de 2020
Límite de entrega de documentos estudiantes a facultad para grados públicos	Hasta marzo 25 de 2020
Límite de entrega de documentos facultad a DARCA para grados públicos	Hasta marzo 26 de 2020
Segunda ceremonia de grado público	Abril 24 de 2020
GRADOS PRIVADOS	
Límite de entrega de documentos estudiantes a facultad para grados Privados	Hasta febrero 28 de 2020
Límite de entrega de documentos facultad a DARCA para grados Privados	Hasta marzo 02 de 2020
Primera ceremonia de grado privado	Marzo 27 de 2020
Límite de entrega de documentos estudiantes a facultad para grados Privados	Hasta mayo 28 de 2020
Límite de entrega de documentos facultad a DARCA para grados Privados	Hasta mayo 29 de 2020
Segunda ceremonia de grado privado	Junio 26 de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

FABIO BURITICA BERMEO
Presidente del Consejo Académico

"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá

